

Josefina Cuesta Bustillo, «La otra mitad de la humanidad», dins *Historia de las Mujeres en España. Siglo xx*

Democracia y derechos de las mujeres constituyen en España un binomio de intensa relación. Las experiencias democráticas en el siglo xx español se tradujeron en coyunturas para el reconocimiento y expresión de las libertades, derechos y conquistas femeninas. En la Segunda República se abrió camino el derecho de las mujeres al trabajo extradoméstico, que adquiría rango de derecho fundamental (arts. 33, 40, 46 de la Constitución de 1931), y que se introducía especialmente en los servicios públicos; recibía un fuerte impulso la igualdad en la enseñanza y un cierto —aunque limitado— proyecto de coeducación. Aunque sin empalidecer los roles tradicionales de género, hacían camino al andar los nuevos roles de las mujeres en el trabajo y en la sociedad civil y política. Las españolas conseguían el voto poco después de implantada la Segunda República y tomarían parte activa en la vida política española, dando voz y participando en los fundamentales debates que les afectaban: voto femenino, divorcio, trabajo. La República española tuvo el mérito de reconocer a las mujeres como ciudadanas y como sujetos de su propia existencia y, a la vez que aplicaba el seguro de maternidad largo tiempo esperado, les reconocía libertades en el campo de las relaciones familiares —el divorcio— y de su propio cuerpo —el aborto.